

Villa Paranacito, 03 de junio de 1.997.-

Resolución N° 25 /97 - PE M.V.P.

VISTO:

La posibilidad que la Villa siga incomunicada debido al mal estado de un tramo del Acceso N°8 (Ex Ruta Prov. N° 46) actualmente en ejecución ; y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio mediante Ordenanza N° 08/97 P.E M.V.P. a preparado los pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a licitación Pública N° 02/97 de la obra "CONSTRUCCION 23 VIVIENDAS VILLA PARANACITO",

Que el actual estado del camino y el tiempo reinante en la zona, hacen preveer que no tendremos acceso por el transcurso de una semana,

Que es intención del Municipio darles a las empresas que han adquirido pliego, la seguridad de llegar al Acto de Apertura,

Que indirectamente al prorrogar el plazo, se amplían las posibilidades que otras empresas se interesen en la Licitación,

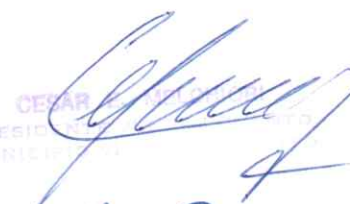
Que ante tal circunstancia este Municipio considera oportuno proceder a prorrogar la Apertura de la Licitación de referencia hasta el próximo 12 de Junio de 1.997 a la misma hora prevista,

ES POR ELLO

QUE LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorroquese la apertura de la Licitación Pública N° 02/97, cuyo objeto es adjudicar la Construcción de 23 VIVIENDAS EN VILLA PARANACITO, para el próximo 12 de Junio de 1.997 a la misma hora prevista.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, etc.-

  
CESAR  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
SECRETARIO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
MIGUEL SOSA  
SECRETARIO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO